

## INTRODUCCIÓN

El 28 de noviembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que se establecieron diversas obligaciones para Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2023 dio seguimiento al Punto Segundo del Acuerdo INE/CG15/2023, mediante el cual se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como, los Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con la finalidad de documentar las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto público, sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas Unidades Responsables del Instituto, para contribuir al cumplimiento de sus programas, y con el fin de contar con información objetiva medible o cuantificable de dichas medidas, de conformidad con los informes emitidos por las Unidades Responsables en el ámbito de sus respectivas competencias, en el presente documento se informan las acciones específicas implementadas y los resultados obtenidos, en cada uno de los rubros, por el período relativo al primer trimestre de 2023, las cuales fueron las siguientes:

### 1. PLAZAS

- ✓ La Dirección de Personal informó que en este periodo no se crearon nuevas plazas.

### 2. ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS

- ✓ La Dirección de Obras y Conservación (DOC), no reportó adquisiciones inmobiliarias.
- ✓ La DOC, reportó los siguientes arrendamientos:
  - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de México, con un periodo contratado del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2027, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar las oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva a un inmueble que reúna en mejores condiciones de espacio y funcionalidad.
  - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León, con un periodo contratado del 01 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2027, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar los Módulos de Atención Ciudadana No. 191151, 191152 y 191153 (fusión), a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad.
  - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Veracruz, con un periodo contratado del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar las oficinas del Módulo de Atención Ciudadana No. 301051, a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad.
  - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Zacatecas, con un periodo contratado del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar las oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva a un inmueble que reúna en mejores condiciones de espacio y funcionalidad.
  - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Zacatecas, con un periodo contratado del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar el Módulo de Atención Ciudadana No. 320251, a

un inmueble que reúna en mejores condiciones de espacio y funcionalidad, asimismo, espacio para la bodega de materiales electorales y custodia militar.

- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Michoacán, con un periodo contratado del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar el Módulo de Atención Ciudadana, a un inmueble que reúna en mejores condiciones de espacio y funcionalidad y que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Nuevo León, con un periodo contratado del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de renovar el contrato de las oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva.

### **3. CONSTRUCCIONES O REMODELACIONES**

✓ La DOC, para el presente período, reporta las construcciones siguientes:

- Contrato INE/OP/12/2019 "Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 33 (treinta y tres) normal y estimación 10 (diez) extraordinaria.
- Contrato INE/SROP/08/2019 "Director responsable de obra y corresponsables de obra para vigilar que la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral cumpla con la normatividad municipal y estatal en materia de obra", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 15 (quince) normal.
- Contrato INE/SROP/09/2019 "Supervisión de la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 21 (veintiuno) normal y 8 (ocho) extraordinaria.
- Contrato INE/SROP/01/2021 "Certificación que acredite que las instalaciones eléctricas del edificio que albergará la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEDE-2012 y NOM-007-ENER-2014, que expide una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas acreditada ante la Secretaría de Energía", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de

Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. No se ha devengado monto alguno al momento.

- Contrato INE/SROP/05/2021 “Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex Hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la Constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación”, con motivo del Acuerdo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, del 30 de julio de 2021. El monto devengado incluye el anticipo otorgado y hasta la estimación 5 (cinco) normal.
- Contrato INE/OP/01/2022 "Proyecto Integral y trabajos para la sustitución de dos elevadores y un montacargas en el edificio de Insurgentes del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), para la contratación de los trabajos de sustitución de elevadores y monta cargas del edificio de Insurgentes en la Ciudad de México, en los términos de su anexo, celebrada el pasado 08 de noviembre de 2021. El monto devengado incluye el anticipo otorgado y hasta la estimación 3 (tres) normal.
- Contrato INE/OP/02/2022 "Remodelación en lobby y auditorio del edificio B del Conjunto Tlalpan", con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la cantidad de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento para el Conjunto Tlalpan en la Ciudad de México, celebrada el 23 de abril de 2021. El monto devengado incluye el anticipo otorgado y hasta la estimación 7 (siete) normal y 1 (uno) extraordinaria.
- Contrato INE/OP/05/2022 “Trabajos de conservación y mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del Instituto Nacional Electoral”, con motivo del Acuerdo de Autorización para Erogar Recursos en la Partida Presupuestal 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”, así como, el escrito número IPA-05/2021 de fecha 10 de agosto 2021, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral y la Solicitud Interna número 2021010329. El monto devengado incluye el anticipo otorgado y hasta la estimación 7 (siete) normal.
- Contrato INE/SROP/06/2022 “Gestoría de un Director Responsable de Obra para la ampliación del Conjunto Tlalpan propiedad del Instituto Nacional Electoral”, con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la cantidad de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento para el Conjunto Tlalpan en la Ciudad de México celebrada el 23 de abril de 2021. El monto devengado corresponde al 20% del anticipo otorgado.
- Contrato INE/OP/07/2022 “Trabajos de remozamiento, mantenimiento y optimización de casetas, luminarias, pasos de cortesía, guarniciones y banquetas en accesos de las áreas exteriores del Conjunto Tlalpan”, con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del

Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la cantidad de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento para el Conjunto Tlalpan en la Ciudad de México, celebrada el 23 de abril de 2021. El monto devengado corresponde al anticipo otorgado y hasta la estimación 4 (cuatro) finiquito, con un monto cancelado de \$622.41 (Seiscientos veintidós pesos 41/100 M.N.).

- Contrato INE/OP/08/2022 "Trabajos de remodelación para las oficinas y áreas comunes del edificio A que se encuentra en el inmueble del conjunto Tlalpan propiedad del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", por el que se autoriza la cantidad de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento para el Conjunto Tlalpan en la Ciudad de México, celebrada el 23 de abril de 2021. El monto devengado corresponde al anticipo otorgado y hasta la estimación 4 (cuatro) normal.
- Contrato INE/SROP/01/2023 "Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del INSTITUTO", con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 celebrada el 30 de marzo de 2020, así como con el acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 del 20 de julio de 2022 del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral". El monto devengado corresponde al anticipo otorgado del 20% del valor del contrato.
- Contrato INE/SROP/03/2023 "Gestoría para la obtención de la manifestación de construcción para la rehabilitación estructural del edificio de Acoxa 436 propiedad del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral". Con corte al primer trimestre del año no se han devengado montos al respecto.

En lo que respecta al "Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral", la DOC informó que el 4 de noviembre de 2022, mediante acuerdo INE/JGE216/2022, la Junta General Ejecutiva aprobó su modificación, priorizando los proyectos de infraestructura inmobiliaria para el periodo 2022-2023, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto para la construcción de obras nuevas o la remodelación de inmuebles de las Oficinas Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales, así como, lo relativo a su conservación y mantenimiento, con el objeto de optimizar el ejercicio de recursos públicos.

#### **4. VEHÍCULOS**

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS), no adquirió ni arrendó nuevos vehículos.

#### **5. COMBUSTIBLE**

- ✓ Se dio cumplimiento a los "Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023", mediante las siguientes acciones:
  - Por medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, en la contingencia sanitaria y derivado de la poca movilidad de los vehículos tanto propios como arrendados, se aplica un porcentaje de reducción en los litros asignados para aplicar los Criterios de Austeridad 2023, considerando el precio por litro de combustible más bajo, reportado el último día de cada mes conforme a la publicación de la página de la Comisión Reguladora de Energía (<https://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasolinasyDiesel/GasolinasyDiesel.html>), precios publicados conforme a lo establecido en el Acuerdo número A/041/2018.

Derivado de lo anterior, se generaron ahorros y economías conforme al cuadro siguiente:

Mes	Recursos solicitados	Litros de combustible solicitados	Gasto ejercido en combustible	Ahorro	Precio real por litro de combustible del mes
Enero	\$606,897.00	29,319	\$336,175.77	\$270,721.23	20.70
Febrero	\$626,940.00	30,287	\$358,624.52	\$268,315.48	20.70
Marzo	\$627,552.00	29,394	\$391,988.84	\$235,563.16	21.35
	\$1,861,389.00		\$1,086,789.13	\$774,599.87	

- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios continuó aplicando controles más estrictos en el uso de la gasolina para Órganos Centrales, de conformidad con lo siguiente:

Las tarjetas para suministro de combustible cuentan con el siguiente protocolo de seguridad:

Las tarjetas asignadas para el suministro de combustible operan bajo un "Protocolo de seguridad", que permite al Instituto, minimizar en caso de robo o extravío, el mal uso de las mismas; restringir el gasto en horarios no hábiles y mejorar la operación cotidiana, dando transparencia al ejercicio del gasto, dicho protocolo funciona como se indica a continuación:

1. Tarjetas asignadas a Servidores Públicos, registran:
  - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
  - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
  - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado de gasolina del vehículo.
2. Tarjetas asignadas a vehículos de servicios Generales, registran:
  - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
  - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
  - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.
  - Sólo se podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
3. Tarjetas asignadas a Motocicletas, registran:
  - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
  - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
  - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.
  - Sólo se podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes y en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
  - Sólo permite recargar un máximo de \$250.00 pesos (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

## 6. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

- ✓ La DRMS informó que durante el primer trimestre de 2023, no se recibieron solicitudes de contrataciones por las Unidades Responsables del INE, para las adquisiciones de prendas con cargo a la partida 27101.

- ✓ La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), informó que en materia de adquisiciones y contrataciones, no se han realizado contrataciones consolidadas; sin embargo, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente, con el fin de que las contrataciones se realicen con proveedores que brinden las mejores condiciones en el mercado en cuanto a la disponibilidad, calidad, precio y oportunidad, generando con ello ahorros considerables para el Instituto y cumpliendo con los términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A continuación, se muestra la cuantificación de los ahorros obtenidos como resultado de las contrataciones adjudicadas en el trimestre que se reporta:

No. Interno	Descripción Contratación	Tipo de Contratación (LP, IA3, AD)	Ahorro
1	Soporte para tarifador Intertel	Adjudicación Directa	\$21,518.84
2	Renovación a la suscripción al servicio Tableau Server Core Term Licence 8 Cores	Licitación Pública	\$1,242,123.44
<b>Total Ahorro</b>			<b>\$1,263,642.28</b>

- ✓ Se ha privilegiado el desarrollo de procedimientos licitatorios.
- ✓ Derivado de los fallos o notificaciones de adjudicación que se emitieron, esta Unidad puso a disposición de la Dirección de Recursos Financieros, los remanentes presupuestales que derivaron del presupuesto autorizado.
- ✓ Las investigaciones de mercado se han realizado con al menos 4 (cuatro) semanas previas al inicio de los procedimientos, a efecto de obtener mejores condiciones para el Instituto.

**7. VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN**

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se dio atención a lo mencionado en el Acuerdo INE/CG15/2023, y su Anexo 1, en específico sobre el criterio establecido durante el ejercicio fiscal 2023; en el mes de enero de 2022, mediante la difusión de la Circular INE/DEA/DRMS/02/2022, mediante la cual se realizó la atenta invitación para que todo el personal usuario del servicio de boletos de avión, privilegie la emisión de boletos no reembolsables, siempre y cuando la naturaleza de las actividades encomendadas para el desempeño de sus funciones así lo permitan.

Derivado de lo anterior, en el trimestre que se informa, se observó un incremento considerable en la emisión de este tipo de boletos, logrando generar beneficios económicos al Instituto con tarifas más accesibles y acorde a las necesidades de los compromisos encomendados.

- ✓ Las tarifas de viáticos y gastos de alimentación no se han incrementado, son las establecidas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Financieros y en el Manual de Remuneraciones para Servidores Públicos de Mando vigentes; por lo que, lo ejercido de esos conceptos corresponde a lo que señala el estado del ejercicio del presupuesto.

**8. REDUCCIÓN DE GASTOS**

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó los ahorros generados en el primer trimestre, relativos al servicio de dispersión de combustible, los cuales se desglosan a continuación:

Proyecto	Descripción	Acumulado
B16PC03	Servicio de transporte y administración de riesgos (partidas centralizadas)	\$774,599.87
<b>Total</b>		<b>\$774,599.87</b>

## **9. PAGOS A PROVEEDORES**

- ✓ Las medidas que se llevaron a cabo para el cumplimiento de este rubro son:
  - A. El método de pago utilizado para pagar las facturas por los bienes y servicios recibidos en las Oficinas Centrales de este Instituto, son transferencias bancarias en un 100%, con las excepciones en las cuales la Dirección de Personal requiere pagos de nóminas a través de cheques.
  - B. Se ha tenido comunicación constante con el personal de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, buscando que las operaciones de pagos se efectúen preferentemente a través de banca electrónica de acuerdo al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros.
  - C. Se gestionan constantemente ante la institución bancaria las solicitudes de mantenimiento de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, a través de la Subdirección de Operación Financiera, para estar en condiciones de ejecutar las operaciones financieras que requieran.
  - D. Se realiza de manera permanente apoyo vía telefónica para capacitar al personal asignado en las distintas Unidades Responsables para hacer transferencias electrónicas.
  - E. Se han validado datos bancarios de las solicitudes de altas de proveedores en el SIGA, de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, con la finalidad de que se cuente con las cuentas y CLABES bancarias para estar en condiciones de privilegiar el pago a través de transferencias electrónicas.
  - F. Se impartieron capacitaciones sobre la operación y las medidas de seguridad de la banca electrónica por las instituciones bancarias Banamex y BBVA, las cuales, derivado de la contingencia sanitaria se realizaron de manera virtual, asimismo, se ha continuado dando asesoría vía telefónica, así como, apoyo a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para realizar los pagos a sus proveedores a través de transferencias bancarias.

## **10. AHORROS DE SERVICIOS**

- ✓ La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), informó que debido a la pandemia COVID-19, por lo que respecta al primer trimestre de 2023, se tuvo disminución en el consumo de servicios básicos, siendo el caso que las actividades que ejecuta la UTSI y otras unidades no se han visto interrumpidas, en virtud de que la mayoría del personal se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas informáticas institucionales que permiten la continuidad de las operaciones.
- ✓ Se fomentó conciencia con el personal que asistió a las oficinas, en el primer trimestre 2023 en la modalidad híbrida, para que solamente utilizaran los recursos indispensables y racionalizaran los servicios generales; energía eléctrica y agua, aunado a ello se tomaron las siguientes medidas:
  - Se promueve al interior de la UTSI, prácticas que conlleven al ahorro de energía eléctrica y agua, como por ejemplo, el aprovechamiento de la luz solar, desconexión de tomacorrientes eliminadores o equipos electrónicos que no sean ocupados por periodos de tiempo prolongados, mantener apagadas las lámparas en oficinas, así como cerciorarse de alguna fuga de agua en el proceso de lavado de manos, etc.
  - Se definió nuevamente darle importancia al suministro de agua de garrafón de 20 litros al personal de la UTSI, con el cual se tiene un ahorro en los recursos con respecto al de brindar agua embotellada al personal.
  - Se tuvo disminución en el consumo de gasolina representando un ahorro económico para el Instituto.
- ✓ La Dirección de Obras y Conservación promueve las siguientes medidas para el ahorro de energía eléctrica:
  - Apagar la luz artificial en áreas en las que no se esté trabajando o cuando no se requiera.
  - Limpiar luminarios y aprovechar al máximo la luz natural.
  - Mantener apagados los acondicionadores de aire cuando las condiciones climatológicas o las actividades propias del inmueble lo permitan.

- Desconectar cuando ya no se ocupen, los aparatos y sistemas que se encuentren conectados a la toma de corriente.
  - Ajustar los termostatos de los sistemas de aire acondicionado.
  - Procurar la ubicación de árboles alrededor de los edificios; esto reduce la radiación solar directa en muros y ventanas.
  - Desconectar equipos que no se utilicen para dar continuidad a las acciones de ahorro de energía.
  - Separación de circuitos; para la facilidad de apagado de luminarias por áreas de acuerdo con su utilización.
  - Sustitución de luminarias obsoletas, por luminarias ahorradoras de energía.
- ✓ La DOC informó que se continúa con la verificación del mantenimiento, revisión de llaves, tuberías, lavamanos con el fin de evitar fugas de agua. Adicionalmente se trabaja en el Protocolo de una Cédula de Mantenimiento, en la que se pretende que el personal del Instituto pueda dar a conocer las fugas de agua o desperfectos en las áreas sanitarias.

#### **11. FIRMA ELECTRÓNICA.**

- ✓ La Dirección de Personal informó que, en el primer trimestre de 2023, se implementó la fase de certificación para prestadores de servicios contratados bajo el régimen de Honorarios Permanentes (HP), de Unidades Responsables de Oficinas Centrales, así como de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, de igual manera, continuó con la atención de usuarios externos e internos de Plaza Presupuestal, que hasta el momento no habían realizado el trámite de expedición de la Firma Electrónica Avanzada Institucional.
- ✓ Así también, la Dirección de Personal informó que, se realizó el firmado electrónico de los documentos, a través del Sistema correspondiente, para procurar ahorros; durante el primer trimestre, el Portal de Firmado Electrónico, ha sido la herramienta en la cual se ha presentado el mayor número de transacciones electrónicas, toda vez que su uso se ha incrementado por parte de las Unidades Responsables de Oficinas Centrales y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, ya sea con la Firma Electrónica Avanzada del Instituto o bien con la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dando un total de 415,532 documentos firmados, para mayor referencia, se informa la cantidad de firmas electrónicas realizadas en el Portal de Firmado Electrónico:

Mes	Número de Firmas Electrónicas realizadas
Enero	123,296
Febrero	131,196
Marzo	161,040

#### **12. TELEFONÍA**

- ✓ Por lo que se refiere a telefonía celular como herramienta de trabajo, la UTSI informó que se ajustó al presupuesto asignado para cada perfil tarifario sin que se generen costos extras.
- ✓ Asimismo, en cuanto a telefonía convencional, señala que el personal de la UTSI, en su mayoría continúa con el uso de herramientas informáticas institucionales, por lo cual se ha tenido una reducción en el servicio en comento.
- ✓ Respecto al servicio de telefonía convencional, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, emitió la Circular INE/DEA/DRMS/04/2023, con la finalidad de fortalecer lo mencionado en el acuerdo INE/JGE14/2023, aprobado el 20 de enero de 2023, y su Anexo, punto 12, apartado b "Telefonía Convencional", numerales i, ii y iii. Derivado de lo anterior, se solicitó la baja de 1 línea a nivel nacional.



### 13. COMUNICACIÓN SOCIAL

- ✓ Con relación al primer trimestre de 2023, el presupuesto aprobado para este concepto es de \$ 1'370,328.00, del cual correspondió \$946,811.00 a la partida 36101 "difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales" y \$423,517.00 de la partida 36901 "servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos".
- ✓ Se aplicaron movimientos presupuestales, tanto de ampliación como de reducción de recursos para quedar con corte al primer trimestre del presente año con un presupuesto modificado de \$1'234,251.00. Integrado por la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales", con un presupuesto modificado de \$941,931.00, para la programación de inserciones en medios impresos y digitales y en lo correspondiente a la partida 36901 "servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos", quedó con un presupuesto modificado de \$292,320.00.
- ✓ El presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado en el primer trimestre de 2023 por concepto de la partida 36101 "difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales" en medios impresos y digitales fue de \$941,931.00.
- ✓ Los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados por el concepto de inserciones en medios impresos fueron por \$197,702.69, lo que representa 20.99% de presupuesto modificado (\$941,931.00) en la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales".
- ✓ Radicación a la Junta Local de Tamaulipas por \$4,880.00 de la partida 36101.
- ✓ Disminución de presupuesto en la partida 36901 por \$131,197.00.
- ✓ En la partida 36901 "Servicios relacionados por monitoreo de información en medios masivos", se tiene un presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado por \$292,320.00

### 14. ENAJENACIÓN DE BIENES

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, se realizaron 6 (seis) procedimientos de enajenación de bienes muebles y equipo diverso, vehículos y bienes de consumo: 5 Adjudicaciones Directas y 1 Licitación Interna; mediante los cuales se enajenaron 2,594 bienes muebles y equipo diverso; 3 vehículos y 39,379.34 kg. aproximadamente de bienes de consumo.

Dichos procedimientos fueron realizados por las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Colima, Guanajuato, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Tabasco, obteniéndose los ingresos siguientes:

No. Prog.	Junta Local Ejecutiva	Tipo de Enajenaciones realizadas	Ingreso por la enajenación			Total
			Mobiliario y Equipo diverso	Vehículos	Material de Consumo	
1	Colima	Adjudicación Directa	308.95	0.00	1,891.05	<b>2,200.00</b>
2	Guanajuato	Adjudicación Directa	16,207.87	16,433.00	48,859.13	<b>81,500.00</b>
3	Oaxaca	Adjudicación Directa	23,526.58	0.00	173.42	<b>23,700.00</b>
4	Sinaloa	Adjudicación Directa	16,304.35	0.00	39,195.65	<b>55,500.00</b>
5	Tlaxcala	Licitación Interna	0.00	67,000.00	0.00	<b>67,000.00</b>
6	Tabasco	Adjudicación Directa	21,681.00	0.00	6,375.39	<b>28,056.39</b>
<b>Totales</b>			<b>78,028.75</b>	<b>83,433.00</b>	<b>96,494.64</b>	<b>257,956.39</b>

- ✓ Al cierre del mes de marzo del año en curso, el Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2023, presenta las cifras que más adelante se detallan resultado del registro de movimientos en el periodo:

- Mobiliario y equipo diverso - 26,979 Bienes muebles.

- Equipo de transporte - 112 Vehículos.
- Bienes de consumo - 255,579.96 Kg., aproximadamente.

#### 15. ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- ✓ Durante el primer trimestre del ejercicio 2023, no se realizó ninguna aportación a estos organismos.

#### 16. BIENES INFORMÁTICOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se formalizó un cuarto convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia del contrato INE/127/2018 al 31 de diciembre de 2023, conservando las mismas condiciones contractuales y precios inicialmente pactados, respecto a la prestación de los servicios de fotocopiado.
- ✓ La UTSI señaló que se cuenta con el arrendamiento de bienes informáticos, al amparo del contrato INE/008/2021, celebrado para la prestación de los Servicios Administrados de Cómputo 2021-2024. Cabe señalar que dicha contratación representa ventajas económicas para el Instituto, al contar con los servicios asociados, disminuyendo el gasto de distribución, instalación, implementación y configuración de los mismos.
- ✓ Se continúa con el uso del servicio de videoconferencia y audioconferencias mediante la herramienta de Microsoft TEAMS con el personal de la UTSI, en su mayoría con el personal laborando desde casa con el uso de herramientas informáticas institucionales.
- ✓ Se continúa privilegiando la digitalización de documentos en formato PDF, así como, el envío mediante correo electrónico, y el Sistema de Archivos Institucional (SAI).
- ✓ Se sigue con la generación de oficios, atentas notas, circulares y diversa documentación, firmando electrónicamente, así como, su correspondiente envío mediante correo electrónico y/o el SAI.
- ✓ En virtud de que la mayoría del personal del Instituto se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas informáticas institucionales, se logró disminuir el uso de impresoras, generando ahorros de papel, cartuchos de tinta y tóner.

#### 17. DONATIVOS

- ✓ Durante el primer trimestre del ejercicio 2023 no se realizaron donativos.

Una vez integradas y expuestas las acciones realizadas por las Unidades Responsables del INE en los rubros que en el ámbito de su competencia les corresponden, y a quienes correspondió ejecutar las medidas establecidas en la normativa indicada, generando en su caso ahorros al cierre del primer trimestre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el punto séptimo del acuerdo **INE/CG880/2022** emitido por el Consejo General, mismo que a continuación se transcribe, donde se instruyó a la Junta General Ejecutiva generar una disponibilidad presupuestaria como meta de ahorro de cuando menos **\$223,325,336.00 (doscientos veintitrés millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**:

*SÉPTIMO. Se ordena a la Junta General Ejecutiva generar una disponibilidad presupuestaria como meta de ahorro por cuando menos de \$223,325,336.00 (doscientos veintitrés millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y seis pesos M.N.), conforme a lo expuesto en el presente Acuerdo.*

Al respecto, es de señalarse que la meta de ahorro ordenada de **\$223,325,336.00 (doscientos veintitrés millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, se cumplió en el momento que se realizaron los ajustes en el Anteproyecto de Presupuesto, mismos que quedaron aplicados en el Presupuesto Aprobado, cumpliendo con la reducción que la H. Cámara de Diputados mandató al INE.

Lo anterior, se aprecia del propio Acuerdo **INE/CG880/2022**, como se expone a continuación:

Proyecto PEF	Reducción	Ampliaciones	Reasignaciones	PEF aprobado
24,696,868,749	4,475,501,178	0	-4,475,501,178	20,221,367,571

El presupuesto originalmente solicitado por el Instituto para el ejercicio fiscal de 2023, fue de \$24,696,868,749 (veinticuatro mil seiscientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100); sin embargo, la H. Cámara de Diputados determinó una reducción de -\$4,475,501,178 (cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos un mil ciento setenta y ocho pesos 00/100), otorgando al INE para este ejercicio fiscal la cantidad de \$20,221,367,571 (veinte mil doscientos veintiún millones trescientos sesenta y siete mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N), precisando que dentro de dicho presupuesto, se encuentran las prerrogativas de los partidos políticos por \$6,233,510,798 (seis mil doscientos treinta y tres millones quinientos diez mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100), mismas que por disposición constitucional no pueden ser disminuidas, por lo que el presupuesto para la actividad ordinaria de las áreas del Instituto (sin prerrogativas), corresponde a **\$13,987,856,773 (trece mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N).**

Por lo anterior, y con motivo de la referida reducción a su presupuesto original, el INE priorizó las actividades vinculadas directamente con la función electoral, respetando las prerrogativas de los partidos políticos, por lo que, el ajuste en el presupuesto se realizó en las siguientes actividades:

<b>Cancelación de Proyectos</b>	<b>Monto en pesos</b>	<b>Observaciones</b>
C Consulta Popular	4,025,422,288	Se fijó como presupuesto precautorio, pero al no ser solicitado dicho proceso democrático dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, dicho recurso se impactó con motivo de la reducción, para garantizar la actividad ordinaria del Instituto.
G161010 Infraestructura inmobiliaria	305,540,000	Para el ejercicio 2023, el Instituto contempló la construcción de los edificios sede para las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Colima y Querétaro, con el fin de contar con infraestructura adecuada para la atención de los trámites que se ofrecen a la ciudadanía; sin embargo, atendiendo al recorte realizado por la H. Cámara de Diputados, se determinó no llevar a cabo dicho proyecto.
E230410 Mantenimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales	2,481,575	En el anteproyecto de presupuesto se tenía programado realizar el mantenimiento al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), el cual, también se determinó cancelar.
<b>TOTAL</b>	<b>4,333,443,863</b>	

<b>Reducciones en montos de proyectos de la Cartera Institucional de Proyectos (CIP)</b>	<b>Monto en pesos</b>	<b>Observaciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ F081510 Apoyo jurídico para las juntas distritales ejecutivas y Dirección Jurídica para el Proceso Electoral Federal y Locales concurrentes, y actuaciones posteriores.</li> <li>➤ F091610 Preparación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023-2024 Elecciones Federales.</li> <li>➤ F132010 Documentación, materiales y logística electoral federal.</li> <li>➤ G130210 Innovación en materia de organización electoral.</li> <li>➤ L081510 Apoyo de auxiliares jurídicos para las juntas distritales ejecutivas para procesos electorales locales</li> </ul>	<b>6,463,037</b>	Derivado de la reducción realizada por la H. Cámara de Diputados, las Unidades Responsables revisaron sus proyectos específicos con la finalidad de realizar disminuciones que no afectaran su objeto y alcance.
<b>TOTAL</b>	<b>6,463,037</b>	

De la anterior información, se aprecia que se tuvo un ajuste de **\$4,339,906,900.00 (cuatro mil trescientos treinta y nueve millones novecientos seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**; sin embargo, aún se tenía un déficit por **\$223,325,336.00 (doscientos veintitrés millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, para ser ejercidos en la Elección Extraordinaria de Tamaulipas por \$87,731,058.00 (ochenta y siete millones setecientos treinta y un mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y para atender insuficiencia presupuestal del Instituto por \$135,594,278.00 (ciento treinta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), determinándose dicho recurso, **como meta de ahorro en el Acuerdo INE/CG880/2022, quedando cubierta con una presión de gasto**, luego entonces, con los ajustes antes mencionados y planteados previamente a la aprobación del presupuesto por el Consejo General de este Instituto, quedaron aplicados en el Presupuesto Aprobado por acuerdo INE/CG880/2022, dándose por atendido el cumplimiento de la meta de ahorro por **\$223,325,336.00 (doscientos veintitrés millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, al momento en que se aprobó el citado acuerdo.

<b>Meta de ahorro</b>	<b>Monto en pesos</b>	<b>Observaciones</b>
Presión de Gasto (sin Tamaulipas y Ajustes)	135,594,278	Planteamiento que se ajustó previamente a la aprobación del acuerdo INE/CG880/2022 y se cumplió la meta de ahorro con una Presión de Gasto, en la aprobación del presupuesto del Instituto por acuerdo INE/CG880/2022.
Elección Extraordinaria Tamaulipas	87,731,058	
<b>TOTAL</b>	<b>223,325,336</b>	

**Propone**

**Informa**

---

**Lic. Martha Catalina Reynoso Casas**  
**Directora de Recursos Financieros**

---

**Mtro. Ignacio Ruelas Olvera**  
**Director Ejecutivo de Administración**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico".